01/01/1970

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Préstamos participativos y reequilibrio patrimonial

En términos doctrinales y desde un punto de vista jurídico-financiero, una de las modalidades de financiación (ya tenga el carácter de deuda subordinada o no), que pueden considerarse como instrumentos financieros de naturalesza híbrida entre el contrato asociativo y el crédito, son los denominados "préstamos participativos" destacando la doctrina como principales particularidades que los diferencian de otros tipos de financiación.

(...)Texto íntegro ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |